

# Municipalidad Provincial de Talara

## DECRETO DE ALCALDIA 33 -12-2012-MPT

Talara, 12 de diciembre del año dos mil doce -----

Vista, la solicitud presentada por el Señor **PEDRO MOGOLLON GUEVARA**, identificado con DNI 18070303, domiciliado en Talara Alta N° 209, quien solicita Autorización Municipal para el traslado de restos de su señora madre **MARINA GUEVARA VIUDA DE MOGOLLON**, que se encuentran sepultados en una fosa del Cementerio San Pedro, para ser trasladados al Mausoleo B-11 del Cementerio San Pedro, y;

### **CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Informe 577-11-2012-SGRC-MPT d/f 13-11-2012 la Sub-Gerenta de Registro Civil, comunica que el recurrente ha presentado la documentación establecida en el Artículo 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales Ley 26298, solicitando la expedición del Decreto de Alcaldía correspondiente,
  - Que, con Proveído 2935-11-2012-GSP-MP, el Gerente de Servicios Públicos considera procedente el traslado de restos de quien en vida fuera Sra. **MARINA GUEVARA VIUDA DE MOGOLLON**, sepultada en una fosa del Cementerio "San Pedro" para ser trasladada al Mausoleo B-11 del Cementerio San Pedro; por haber cumplido el solicitante con los requisitos establecidos en el Art. 61° del Reglamento de Cementerios y Servicios Generales 26298.
- Que, con Recibo de Caja 20265 del año 1985 ha adquirido el Mausoleo B-11 en el Cementerio San Pedro.
- Que, con Recibo de Caja 000001281622 de fecha 12-11-12, el solicitante ha cancelado el monto de s/. 50.00, por concepto de derecho de traslado de restos y con Recibo de Caja N° 000001282052 de fecha 13-11-12 ha cancelado el importe de S/. 84.15, por concepto de derecho de Sepultura en Mausoleo, de acuerdo a lo establecido en el T.U.P.A y T.U.O.T.
- Que, con Informe N° 1758-11-2012-OAJ-MPT de fecha 29-11-2012, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente lo solicitado por la recurrente.

De conformidad con lo antes expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE DECRETA**

1° **AUTORIZAR**, al Señor **PEDRO MOGOLLON GUEVARA**, el traslado de restos de su señora Madre **MARINA GUEVARA VIUDA DE MOGOLLON**, que se encuentran sepultados en una Fosa del Cementerio San Pedro, para ser trasladados al Mausoleo B-11 del Cementerio San Pedro.

2° **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub-Gerencia de Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



**Abog. S. RUBEN HUAYTA CHOQUE**  
SECRETARIO GENERAL



**Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA**  
ALCALDE PROVINCIAL

#### Copias:

- Interesada Talara Alta N° 209
- Gerente de Servicios Públicos
- Sub-Gerencia de Registro Civil
- Área Informática
- Archivo
- dora, sec